



Subdirección de G. y D. de Personas  
Depto. Desarrollo Organizacional  
Unidad de Reclutamiento y Selección

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.387

Punta Arenas, 31 de agosto de 2023.

**VISTOS:** El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021, que establece nueva estructura orgánica del Servicio de Salud Magallanes; El D.F.L. N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 69/2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Resolución N° 3/17.01.2023, que modifica la Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere el D.A. N° 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud;

### CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N° 4237 de fecha 12 de junio de 2023, se aprueba bases del Proceso de Selección Interno al cargo de "Supervisor Departamento Atención Prehospitalaria SAMU Punta Arenas, dependiente de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

2) Que, en atención al Proceso de Selección de Antecedentes, se recibieron ocho postulantes dentro del plazo establecido, con lo cual se da inicio con fecha 07.08.2023, a la Etapa I: Admisibilidad y Etapa II: Evaluación Curricular, de modo que, de acuerdo a la revisión efectuada, sólo los postulante N°2 y N°6, continúa a la siguiente etapa de evaluación Psicolaboral.

3) Que, en atención a que posterior a notificar por correo electrónico a los candidatos que no pasaron a la Etapa III: Evaluación Psicolaboral, se recibieron algunas apreciaciones de postulantes al no encontrarse conformes con la puntuación obtenida en la Etapa I: Admisibilidad y Etapa II: Evaluación Curricular.

4) Que, en atención, a los acuerdos tomados en sesión de fecha 07 de agosto de 2023, indicando que en esa oportunidad participó de la Comisión con derecho a voz D. Manuel Hernández Barria representando a los socios de FENPRUSS DSSM, y que, por error involuntario, no fue citada la asociación gremial FENPRUSS del Hospital Clínico Magallanes a quien le correspondería.

5) Que, ante lo expuesto en considerando 3 y 4 del presente acto administrativo, la Comisión de Selección considera pertinente transparentar lo efectuado en la sesión conformada el 07.08.2023, dejando ésta sin efecto y se realiza nuevamente la revisión de la Etapa I, Evaluación de Admisibilidad y Etapa II Curricular, para los 8 postulantes, en sesión e fecha 18 de agosto de 2023, pasando los candidatos N°2, N°6 y N°7 a la Etapa III de Evaluación Psicolaboral.

6) Que, con fecha 28 de agosto de 2023 la comisión se reúne en forma presencial, a fin de realizar la evaluación final de Entrevista Personal Técnica y por competencias a los tres postulantes antes mencionados, quienes no obtienen el puntaje mínimo de aprobación en la entrevista de 10 puntos.

7) Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y contando con la conformidad de la suscrita, dicto la siguiente;

**R E S O L U C I Ó N :**

1. **DECLÁRESE**, desierto el siguiente Proceso de Selección Interno del cargo "Supervisor Base SAMU Punta Arenas" perteneciente al Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU de la Subdirección de Gestión Asistencial, del Servicio de Salud Magallanes, convocado con fecha 14 de julio de 2023, según se detalla a continuación:

Nº de Cargo	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia	Establecimiento
01	Supervisor BASE SAMU Punta Arenas	10º EUS	Departamento de Coordinación Prehospitalaria SAMU Magallanes	Dirección del Servicio de Salud Magallanes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Verónica*  
**VERÓNICA ALEJANDRA YÁÑEZ GONZÁLEZ**  
 DIRECTORA  
 SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

VYG/DSA\_SVM/FRG/PCM/jvc  
 N° 3.580/

**DISTRIBUCIÓN DIGITAL:**

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección Administrativa y Financiera.
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental
- Departamento Jurídico.
- Departamento Auditoría.
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS – HPN
- FENATS
- ASENF- HCM.
- ASENF- HPN
- FENTESS
- Depto. Desarrollo Organizacional – DSSM.
- Oficina de Partes.